

RIO GALLEGOS ; 12 DIC. 2001

VISTO:

El Expediente N° 14.818/01 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra nota presentada por alumnos del Profesorado en Historia mediante la cual solicitan con carácter de excepción el reconocimiento del Cursado del Seminario de Economía para Historiadores dictado por la Lic. Liliana ARTESI y Prof. Susana MARTINEZ ;

Que el Plan Viejo determina tener cursada Historia Medieval como correlativa ;

Que el Seminario de Economía, de tenerlo aprobado, implica, según el Plan de Transición (Resolución 215-COSU-00- tener por homologación aprobadas las materias Economía General y el Seminario de Economía y Sociedad ;

Que han cursado el citado Seminario durante el primer cuatrimestre del corriente año ;

Que han cursado y regularizado, durante el segundo cuatrimestre del año en curso la asignatura Historia Medieval ;

Que obran las situaciones académicas de los alumnos involucrados ;

Que la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación ha tenido en cuenta las circunstancias de que la carrera de Historia se encontró durante el 2001 en un momento de transición ;

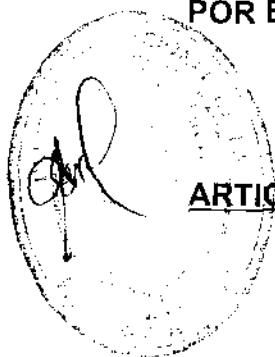
Que determinó mediante Despacho N° 168/00 exceptuar por única vez la regularidad en el cursado del Seminario de Economía para Historiadores a aquellos alumnos que han aprobado el cursado de la asignatura Historia Medieval al final del segundo cuatrimestre del corriente año, que la excepción otorgada a la regularidad del cursado del Seminario de Economía para Historiadores finalizará al concluir el turno de exámenes de mesas generales de Febrero-Marzo-2002, que de no aprobar el Seminario en las mesas de Febrero-Marzo-2002, los alumnos involucrados deberán atenerse a las normativas vigentes en el Nuevo Plan del Profesorado de Historia (Resolución N° 215-COSU-00), en todas la formas ;

Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal ;

POR ELLO:

**EI CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- EXCEPTUAR por única vez a los alumnos involucrados de la



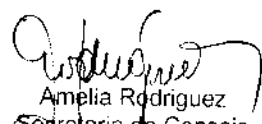
/// - 2 -

carrera de Profesorado en Historia, la regularidad en el cursado del Seminario de Economía para Historiadores y a aquellos que han aprobado el cursado de la asignatura Historia Medieval al final del Segundo Cuatrimestre del corriente año.

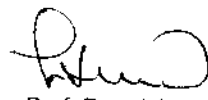
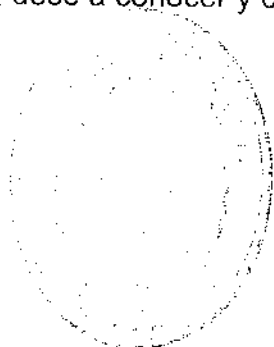
ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la excepción otorgada a la regularidad del cursado del Seminario de Economía para Historiadores finalizará al concluir el turno de exámenes de mesas generales de Febrero-Marzo de 2002.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que de no aprobar el Seminario en las mesas de Febrero-Marzo de 2002, los alumnos involucrados deberán atenerse a las normativas vigentes en el nuevo plan del Profesorado de Historia según Resolución N°215-COSU-00, en todas sus partes.-

ARTICULO 4°.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Estudios y alumnos, notificar a los interesados, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-



Amelia Rodríguez
Secretaría de Consejo
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

516